ANEXO I

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS

D. Iker Miranda Serrano, como Director de Servicios Generales, en calidad de órgano promotor del contrato, en cumplimiento de las *Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios* elaboradas por la Diputación Foral de Álava, en relación con el contrato cuyo objeto es el prestación del servicio de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos elevadores de la Diputación Foral de Álava Exp 22/27.

INFORMA QUE

I.- La actividad que se pretende contratar es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de la Dirección de Servicios Generales.

II.- Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

III.- Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone la Dirección de Servicios Generales, siendo además inconveniente o imposible su reorganización.

IV.- Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava
Iker Miranda Serrano
Zerbitzu Orokorretako Zuzendaria
Director de Servicios Generales
Enplegu, Merkataritza, Turismo eta Foru Administrazioaren Saila
Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral

Fecha: 2026.07.20 14:41:59 +02'00'

Fdo.: Iker Miranda Serrano
Director de Servicios Generales